



"Año de la reconstrucción de la Nación  
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo  
Interuniversitario Nacional - CIN"



Universidad Nacional de San Luis  
RECTORADO

SAN LUIS, 30 de abril de 2025.-

VISTO:

El EXPE: 2053/2025, en el cual obra la modificación del Plan de Estudios de la carrera Tecnicatura Universitaria en Obras Viales; y

CONSIDERANDO:

Que la carrera Tecnicatura Universitaria en Obras Viales que otorga el título de Técnico/a Universitario/a en Obras Viales, que se dicta en el ámbito de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales de la Universidad Nacional de San Luis, fue creada por Ordenanza del Consejo Directivo (OCD) N.º 14/2009 y ratificada por Ordenanza del Consejo Superior (OCS) N.º 32/2009.

Que la OCD N.º 10/2013 y su ratificación OCS N.º 30/2013 modifica el plan de estudios OCD N.º 14/2009 en cuanto a contenidos mínimos, crédito horario y asignaturas.

Que mediante OCD N.º 1/2018 y su ratificación OCS N.º 22/2021 se aprueba la modificación del Plan de Estudios N.º 10/2013 en cuanto a la malla curricular, contenidos mínimos, correlatividades y se establecen equivalencias automáticas y obligatorias.

Que se detecta un error material en el Anexo I de la OCD N.º 1/2018 en cuanto a las correlatividades de la asignatura 19-Evaluación de Pavimentos del tercer año primer cuatrimestre.

Que la Comisión de Carrera tras la revisión y análisis del Régimen de Correlatividades del Plan de Estudios, eleva informe en el que sugiere dejar sin



"Año de la reconstrucción de la Nación  
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo  
Interuniversitario Nacional - CIN"



Universidad Nacional de San Luis  
RECTORADO

efecto la asignatura Práctica de Laboratorio como correlativa de la asignatura Evaluación de Pavimentos, quedando como única correlativa Proyecto de Caminos.

Que, en función de lo expuesto, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, emite la normativa OCD N.º 6/2025 mediante la cual se rectifica el Régimen de Correlatividades de la carrera Tecnicatura Universitaria en Obras Viales, OCD N.º 1/2018.

Que la Comisión de Asuntos Académicos (CAA), en su reunión del día 11 de abril de 2025 aconseja ratificar la OCD N.º 6/2025 que rectifica la OCD N.º 1/2018 de Plan de Estudios de la carrera.

Que el Consejo Superior, visto el informe de la Secretaria Académica de la Universidad Nacional de San Luis, en su sesión del día 15 de abril de 2025 resuelve hacer suyo el dictamen de la CAA ratificando la OCD N.º 6/2025 que rectifica el Régimen de Correlatividades de la carrera Tecnicatura Universitaria en Obras Viales de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN  
LUIS

ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar en todos sus términos la OCD N.º 6/2025 mediante la cual se rectifica el Plan de Estudios OCD N.º 1/2018 en cuanto al Régimen de Correlatividades de la carrera Tecnicatura Universitaria en Obras viales que otorga el



**"Año de la reconstrucción de la Nación  
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo  
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis  
RECTORADO**

título de Técnico/a Universitario/a en Obras Viales, perteneciente a la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Ordenanzas y archívese.

CSM

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por:  
Vicerrector FLORES, Héctor Daniel (a cargo RR - 436/2025) - Secretario General  
GIL, Raúl Andrés.

## Hoja de firmas